

Y su Beniente, Ocho Ministros de Justicia, y quatro porteros,  
 el Vera, todos vestidos de negro; los dos Trompetas con sus libreas,  
 banderas negras, y las Sordinas, y Casas destempladas tambien enlu-  
 tadas, haciendo saber el contexto de dho R. Carta para que  
 por tiempo de seis meses, que han de dar principio el dia siguiente  
 te al de la publicacion, oistan dho luto, ateglandose a la R. prama  
 uca de Niages, ultimamente Expedida: Y se ejecuten las honrras,  
 y Exequias con toda la authoudad y grandera que se requiere  
 y conforme al exemplar que su Mage. manda; Y siendo necesario  
 para ello, nombrar Cau. Com. que juntamente con el Senor Co-  
 mejidor lo dispongan, y adelanten las demas providencias precisas,  
 se cite generalmente al primer Cavildo herodiano; Y se  
 escriva a su Mage. el presente, como lo hevan entendido

En Cau. Com. de Santas =

Antonio de  
 Mendia Baran

Arreng

Juan Lopez Baran  
 Cordmaro Sagado 3o de Julio de 1760

En la Muy Noble y muy Real Ciudad de Murcia  
 y Sala de las Casas de la Corte de ella, a quatro dias del mes de  
 Julio de mil Setecientos y quarenta los muy Ill. Senores  
 Murcia se juntaron a celebrar Cavildo herodiano como lo  
 acostumbra a saver D. Antonio de Mendia Baran Cau.  
 el herodien de Santiago el Consejo de su Mage. Correg. D. Juan  
 D. Jose Gomez Nuellameda, D. Joseph Puerto, D. Fran.

